



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

18 de octubre de 2024

Sres. Asistentes:

Presidente:

D. Narciso Luque Cabrera

Concejales:

D. Antonio Reinoso Tirado

D. Manuel Vicente Zaragoza García

D. Justo Navarro Barba

D. Daniel Garrido Canterla

No asisten:

D^a Laura Rodríguez Solís

D. José Francisco Reinoso Reinoso

Secretario Acctal:

D. Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 18 de octubre de 2024 a las 12:30 horas, se reúnen los señores Concejales expresados al margen, con el fin de asistir a la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, a cuyo fin han sido citados con la antelación y la forma determinada reglamentariamente.

Preside la Sesión Don Narciso Luque Cabrera Alcalde-Presidente y con la asistencia de la Secretaria accidental D^a. Rocío Morera Márquez.

Acto seguido, comprobado por la Secretaria-Interventora accidental el quórum necesario para la celebración de la sesión, y habida cuenta que el Pleno se entiende válidamente constituido de conformidad con el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta la misma, pasándose a continuación al examen de los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Expediente nº: 2024/CEX_01/000001 Aprobación Provisional Suplemento de Créditos Liquidación definitiva 2022 en la Participación de los Municipios en Tributos del Estado

Considerando que con fecha 27 de septiembre de 2024, y ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que el crédito consignado resulta insuficiente o no ampliable la alcaldía, mediante providencia, incoó expediente para la concesión de suplemento de crédito con cargo a mayores ingresos.

Considerando que con fecha 27 de septiembre de 2024, se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que con fecha 27 de septiembre de 2024, se emitió informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Acta de Pleno nº 1

Código Seguro De Verificación	/sqXdRLiHJwM85Zo5PU4AQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	23/10/2024 12:41:14
	Rocio Morera Marquez	Firmado	23/10/2024 12:40:29
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//sqXdRLiHJwM85Zo5PU4AQ==		





SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Considerando que con fecha 27 de septiembre de 2024, se emitió informe de Control Permanente por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con fecha 18 de octubre de 2024, se elaboró Informe de Control Permanente sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión de Cuentas,de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión de Cuentas, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2024/CEX_01/000001 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo mayores ingresos, como sigue a continuación:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	622	Administración General / Edificios y Otras Construcciones	1.880,19 €	4.119,81 €	6.000,00 €
920	22200	Administración General / Servicios de Telecomunicaciones	9.851,83 €	1.159,71 €	11.011,54 €
342	22101	Instalaciones deportivas / Agua	7.000,00 €	4.000,00 €	11.000,00 €
342	22699	Instalaciones deportivas / Otros gastos diversos	6.041,62 €	1.734,84 €	7.776,46 €
450	210	Administración General de Infraestructuras / Infraestructuras y bienes naturales	9.054,40 €	1.000,00 €	10.054,40 €
920	22699	Administración General / Otros gastos diversos	20.078,92 €	6.157,46 €	26.236,38 €
920	22799	Administración General / Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	10.436,39 €	9.490,15 €	19.926,54 €
		TOTAL	64.343,35 €	27.661,97 €	92.005,32 €

Acta de Pleno nº 2

Código Seguro De Verificación	/sqXdRLiHJwM85Zo5PU4AQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	23/10/2024 12:41:14
	Rocio Morera Marquez	Firmado	23/10/2024 12:40:29
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//sqXdRLiHJwM85Zo5PU4AQ==		





SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Aplicación: económica			Descripción	Presupuestado	Recaudado
Cap.	Art.	Concepto/ Subconcepto			
4	42	420 42000	Participación en los Tributos del estado	144.041,88 €	27.661,97 €
			TOTAL INGRESOS	144.041,88 €	27.661,97 €

Esta modificación se financia con cargo mayores ingresos, en los siguientes términos:

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b),del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos., que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.»

SEGUNDO. Expediente nº: 2024/CEX_01/000002 Aprobación Inicial Modificación de Créditos, Modalidad de Créditos Extraordinarios, con Cargo nuevos o mayores ingresos por Liquidación definitiva 2022 en la Participación de los Municipios en Tributos del Estado.

Visto que existen gastos de inversión para los que no existe crédito en el presupuesto, por la Alcaldía se propuso la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de crédito extraordinario con cargo a nuevos o mayores ingresos.

Visto que con fecha 27 de septiembre de 2024, se emitió Memoria dela Alcaldía en la que se especificaba la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su

Código Seguro De Verificación	/sqXdRLiHJwM85Zo5PU4AQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	23/10/2024 12:41:14	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	23/10/2024 12:40:29	
Observaciones			Página	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//sqXdRLiHJwM85Zo5PU4AQ==		3/5	



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

justificación.

Visto que con fecha 27 de septiembre de 2024, se emitió informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 27 de septiembre de 2024, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con fecha 18 de octubre de 2024, se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

Visto el informe-propuesta de Resolución y el Dictamen de la Comisión de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión de Cuentas, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2024/CEX_01/000002 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo nuevos o mayores ingresos, como sigue a continuación:

Altas en aplicaciones de gastos

Esta modificación se financia con cargo a mayores ingresos, en los siguientes términos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
165	609	Alumbrado público / Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	0,00 €	2.616,65 €	2.616,65 €
		TOTAL	0,00 €	2.616,65 €	2.616,65 €

Código Seguro De Verificación	/sqXdRLiHJwM85Zo5PU4AQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	23/10/2024 12:41:14	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	23/10/2024 12:40:29	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//sqXdRLiHJwM85Zo5PU4AQ==			



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Nuevos ingresos

Esta modificación se financia con cargo a nuevos o mayores ingresos resultante de la liquidación definitiva 2022 en la Participación de los Municipios en Tributos del Estado según Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda de 22/07/2024, en los siguientes términos:

Aplicación: económica			Descripción	Presupuestado	Recaudado
Cap.	Art.	Concepto/ Subconcepto			
4	42	420 42000	Participación en los Tributos del Estado	144.041,88 €	2.616,65 €
			TOTAL INGRESOS	144.041,88 €	2.616,65 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos., que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

No habiendo más puntos que tratar, se da por concluida la Sesión plenaria a las 13:30 horas de lo cual, yo, la Secretaria accidental, doy fe y certifico, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente,

La Secretaria-Interventora accidental El Alcalde-Presidente,

Dª. Rocío Morera Márquez D. Narciso Luque Cabrera.

Código Seguro De Verificación	/sqXdRLiHJwM85Zo5PU4AQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	23/10/2024 12:41:14	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	23/10/2024 12:40:29	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//sqXdRLiHJwM85Zo5PU4AQ==			